

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>															
DDE-012 ALTA DE ANUNCIO PUBLICITARIO																	
DESCRIPCIÓN:																	
<p>EL OBJETO ES REGULAR LA INSTALACION, COLOCACION, FIJACION, MODIFICACION, AMPLIACION, DE TODA CLASE DE ANUNCIOS Y ESTRUCTURAS COLOCADOS EN SITIOS O LUGARES QUE SEAN VICIBLES EN LA VIA PUBLICA O USO COMUN. SIENDO EL MEDIO DE COMUNICACIÓN GRAFICO O ESCRITO QUE SEÑALE, IDENTIFIQUE O DIFUNDA AL PUBLICO CUALQUIER MENSAJE RELACIONADO CON LA PRODUCCION Y/O VENTA DE BIENES, CON LA PRESTACION DE SERVICIOS Y EL EJERCICIO LICITO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, INDUSTRIALES, MERCANTILES, TECNICAS, CIVICAS O CULTURALES.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO YA SEA, ADOSADO, MARQUESINA, LUMINOSOS, MANTAS, PINTADOS, ESTRUCTURAS SIN ILUMINACIÓN, DE NEÓN, TELAS, MURALES, MIVILIARIO URBANO, ELECTRICOS, LONAS VOLADOS, AUTOSOPORTADOS, DE PROYECCIÓN, ÓPTICA, VINILONAS, VINILES, COMPUTARIZADOS O MIXTOS ENTRE OTROS.</p>																	
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTÍCULO 120.- ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIEN EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA, SONORIZACIÓN Y PERIFONEO, EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS. LO ANTERIOR, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, INCLUYENDO LAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE QUE SE TRATE.</p>															
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO	VIGENCIA: TEMPORAL O ANUAL, SEGÚN SEA EL CASO														
¿SE REALIZA EN LINEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">S</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">N</td> <td style="width: 100px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 100px;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">I</td> <td style="text-align: center;">O</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	S	N	DIRECCIÓN WEB	N/A	I	O			X	X					
S	N	DIRECCIÓN WEB	N/A														
I	O																
X	X																
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		ALTA DEL ANUNCIO PUBLICITARIO Y EL PAGO ANUAL															
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:															
PERSONAS FÍSICAS																	
<p>SOLICITUD POR ESCRITO.</p> <p>REPRESENTACION GRAFICA QUE DESCRIBA LA FORMA DIMENSION, TEXTO Y DEMAS ELEMENTOS DE QUE ESTARA CONSTITUIDO EL ANUNCIO SOLICITADO.</p> <p>RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENTE.</p> <p>TIPO DE ANUNCIO.</p> <p>EN CASO DE ANUNCIOS ESTRUCTURALES, LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCION OTORGADA POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.</p> <p>MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL FIEMADA POR EL PERITO RESPONSABLE Y ESTE A SU VEZ DEBERA TENER SU REGISTRO VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>VISTO BUENO DE LA DIRECCION DE</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 100px;">ORIGINAL</th> <th style="width: 100px;">COPIA(S)</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </table>	ORIGINAL	COPIA(S)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<p>CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO</p> <p>ARTÍCULO 120.- ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIEN EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA, SONORIZACIÓN Y PERIFONEO, EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS. LO ANTERIOR, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, INCLUYENDO LAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE QUE SE TRATE.</p>	
ORIGINAL	COPIA(S)																
1	1																
1	1																
1	1																
1	1																
1	1																
1	1																



PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS			
PERSONAS MORALES			
SOLICITUD POR ESCRITO.	ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO. ARTÍCULO 120.- ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIEN EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA, SONORIZACIÓN Y PERIFONEO, EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS. LO ANTERIOR, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, INCLUYENDO LAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE QUE SE TRATE.
INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE.	1	1	
REPRESENTACION GRAFICA QUE DESCRIBA LA FORMA DIMENSION, TEXTO Y DEMAS ELEMENTOS DE QUE ESTARA CONSTITUIDO EL ANUNCIO SOLICITADO.	1	1	
RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENTE.	1	1	
TIPO DE ANUNCIO.	1	1	
EN CASO DE ANUNCIOS ESTRUCTURALES, LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCION OTORGADA POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.	1	1	
MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL FIEMADA POR EL PERITO RESPONSABLE Y ESTE A SU VEZ DEBERA TENER SU REGISTRO VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO. VISTO BUENO DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	1	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
CONTAR CON SU PERMISO SE CONDONA EL PAGO	ORIGINAL	COPIA(S)	
OTROS			
NO APLICA.	ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 DIA	TIEMPO DE RESPUESTA:	24 HRS
VIGENCIA:	ANUAL		
COSTO:	SE DETERMINA EN BASE AL CODIGO FINANCIERO. ARTICULO 121		

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE GENERARÁ EL PERMISO SI CUBRE TODOS, CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVIO PAGO DE IMPUESTO.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.				SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO ABASTO Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. ATMANDO CONTRERAS VENEGAS			
DOMICILIO:		CALLE		DOLORES		NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO
COLONIA:		BARRIO TLATILCO		MUNICIPIO:		TEOLOYUCAN	
C.P.:		54770		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO: comercio@teoloyucan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO: comercio@teoloyucan.gob.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		N/A					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿COMO SE COBRA?					
RESPUESTA:		EN BASE AL TIPO DE ANUNCIO					
PREGUNTA FRECUENTE		¿CADA CUANTO SE PAGA?					

2:	
RESPUESTA:	BIMESTRALMENTE O ANUALMENTE
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN CUANTO TIEMPO TENGO LA RESPUESTA A MI SOLICITUD?
3:	
RESPUESTA:	EN CINCO DIAS.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  <u>LIC. GABRIEL A. GALLARDO ALVAREZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>LIC. ARMANDO CONTRERAS VAZQUEZ</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/02/2024
---	---	---

